



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez.

Tenientes de Alcalde:

Saray Portillo Panadero Miguel Angel Valero Tevar Juan Manuel Martinez Melero César Sánchez Meléndez

Concejales:

Nelia Valverde Gascueña Asuncion Moriana Molero Mario Fernandez Yepes Ester Barrios Cañas Adrian Martinez Vicente Allady Esperanza Rodriguez Vivas Vicente Martinez Herraiz Isidoro Gómez Cavero José Ignacio Albentosa Hernández Marta Tirado García Nerea Sancho Beamud Dámaso Matarranz López María Luz Moya Plaza José Ángel Gómez Buendía José Manuel Cañizares Montón Mª Cristina López Martínez Jaime Romero Gómez David Hernández Gil Cristina Elena Fuentes Paños Maria Angeles Garcia Jimenez





Secretaria General

Pilar Aguilar Almansa.

Interventora General Municipal.:

Dª. Mª Luisa Gómez Gómez.

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=2.2

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=103.8

Se ha presentado Fuera del Orden del Día la Declaración institucional sobre "25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer"

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Cualquier forma de maltrato y de violencia ejercida contra las mujeres es una violación inaceptable de los derechos humanos en una sociedad comprometida con la igualdad y la dignidad. Es además una de las violaciones más extendidas y difíciles de combatir porque ataca a las mujeres por el solo hecho de serlo, sin distinción de raza, lugar de nacimiento, edad o condición social.

Como recuerda la ONU en su campaña para este año, en todo el mundo, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente por parte de su compañero sentimental. Solo un 52% de las mujeres casadas o que viven en pareja decide libremente sobre sus relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y su salud sexual. Casi 750 millones de mujeres y niñas hoy se casaron antes de cumplir los 18 años y al menos 200 millones han sufrido mutilación genital femenina. Una de cada dos mujeres asesinadas en 2017 lo fueron por su compañero sentimental o un miembro de su familia (en el caso de los hombres la proporción fue de uno de cada 20). El 71% de las víctimas de trata en todo el mundo son mujeres y niñas y 3 de cada 4 son utilizadas con fines de explotación sexual. La violencia contra la mujer es una causa de muerte e incapacidad entre las mujeres tan grave como el cáncer, y repercute en su salud más que los accidentes de tráfico o la malaria juntos.

No hay mayor, ni más cobarde, expresión de desigualdad que la violencia de género. En lo que llevamos de año en España han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas







51 mujeres, más que en todo el año pasado, dejando 43 menores huérfanos. Tan solo una de cada cinco había denunciado previamente a su agresor lo que hace extremadamente difícil protegerlas. En menos de dos décadas, desde que hay registros, estamos hablando de 1.027 mujeres asesinadas, tal es la magnitud del problema con el que nos enfrentamos.

La violencia de género existe en nuestro país y quienes lo niegan o pretenden diluirla en otros tipos de violencia en el entorno familiar de muy distinta naturaleza e igualmente reprobables, hacen un flaco favor a las víctimas.

Todas esas violencias encuentran su correspondiente sanción en el Código Penal de acuerdo con su gravedad, pero no todas responden a las mismas causas, plantean la misma problemática social ni requieren el mismo tipo de respuesta por parte de los poderes del Estado, como han reconocido por su parte, tanto el Tribunal Constitucional (STC 59/2008)1, como el Tribunal Supremo (STS 3757/2018 y 1177/2009)2.

1 El Tribunal Constitucional, en la STC 59/2008, de 14 de mayo, desestimó la cuestión de inconstitucionalidad interpuesta por el juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia contra uno de los preceptos del Código Penal modificados por la Ley Integral contra la Violencia de Género. Dicho juzgado planteaba la duda sobre la constitucionalidad de un precepto que castigaba más gravemente los malos tratos del varón sobre la mujer que viceversa (art. 153 CP). El pleno del TC rechazaba la cuestión, tras recordar su asentada tesis constitucional de que no toda desigualdad de trato en la ley supone una infracción del artículo 14 de la CE. Dicha infracción sólo se produce cuando carece de una justificación objetiva y razonable, esto es, cuando el fin pretendido por el legislador sea constitucionalmente legítimo y la medida supere un juicio de proporcionalidad evitando resultados especialmente gravosos o desmedidos. De esta forma considera que la diferente pena es razonable porque la conducta tiene un mayor desvalor al constituir una manifestación específicamente lesiva de violencia y de desigualdad.

2 El TS en su sentencia 3757/2018 recuerda la STS 1177/2009 donde interpretando preceptos penales específicos de género, recuerda que se comete esta acción cuando la conducta del varón trata de establecer o mantener una situación de dominación sobre la mujer colocando a ésta en un rol de inferioridad y subordinación en la relación, con grave quebranto de su derecho a la igualdad, a la libertad y al respeto debido como ser humano en sus relaciones sentimentales.

En España hemos dado pasos muy importantes para combatir esta lacra y mejorar la protección de las víctimas desde la aprobación de la Orden de Protección (LO 27/2203 de 31 de julio), pasando por la ley integral de 2004, la reforma de más de una decena de leyes entre los años 2013 y 2015 o la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017. Este gran esfuerzo colectivo que involucra a todas las administraciones, al Poder legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y la sociedad española en su conjunto, en torno a un amplio conjunto de medidas y un importante esfuerzo presupuestario, representa sin lugar a dudas el mayor compromiso que puede hacer una sociedad comprometida contra la violencia de género.









El mensaje más importante a las víctimas es el de que hay salida a la violencia de género. Según las estadísticas, 8 de cada 10 mujeres lo logran gracias a que España cuenta hoy con uno de los sistemas de protección más avanzados del mundo con unos elevados estándares de trasparencia y capacidad de respuesta y un amplio compromiso político y social. Un consenso cuya vigencia defendemos y demandamos a todos los partidos políticos para que sean las víctimas y en ningún caso los planteamientos ideológicos de nadie, los que prevalezcan en la defensa de una causa que es justa y que nos hace mejores como sociedad.

Por todo ello coincidiendo con el día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres manifestamos:

Nuestra solidaridad con todas las víctimas y sus familias. Recordamos a todas y cada una de las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o ex parejas a lo largo de este año y a los hijos que han quedado huérfanos. Expresamos también nuestro pesar por el asesinato de aquellos hijos con el único fin de hacer sufrir a sus madres.

- 2. Reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad real entre mujeres y hombres y la eliminación de toda violencia que se ejerza contra las mujeres por el solo hecho de serlo.
- 3. La lucha contra la violencia de género no es una cuestión de ideologías, es una realidad social con la que convivimos y que debemos combatir unidos. Por eso rechazamos cualquier utilización partidista de una cuestión que nos debería unir a todos en torno a las víctimas.
- 4. Exigimos el efectivo cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género por parte de todas las administraciones implicadas así como la inmediata reactivación de la Comisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados para hacer el seguimiento del pacto con la periodicidad que necesita un acuerdo de estas características.
- 5. Y declaramos que mientras haya una sola víctima de violencia de género, la prioridad ha de ser mejorar su protección y la respuesta que ofrecemos desde los poderes públicos.

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de sesiones anteriores, de fecha 28 y 31 de octubre de 2019.







<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=230.0

Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=238.0

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=255.4

Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=309.2

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=388.7

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=414.7

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=440.6

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=467.2







Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=485.1$

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=507.5

Secretaria.

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=519.0$

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=572.6

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=611.6

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=697.5$

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=768.7

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=796.1







Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=888.8

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1007.6

Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1063.6

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1092.8

Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1107.1

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1156.3

El Presidente pregunta si se pueden aprobar las Actas de las sesiones anteriores, de fecha 28 y 31 de octubre de 2019.

Terminado el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los 25 concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA: Aprobar las Actas de sesiones anteriores, de fechas 28 y 31 de octubre de 2019.

2º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

2.1.- Aprobación de dictamen, si procede, sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de los créditos necesarios para la contratación del Servicio de







Conservación y Mantenimiento Integral de Vías Públicas del Ayuntamiento de Cuenca. Importe total: 749.999,96 euros. Duración 18 meses. (Ejercicios 2019-2021).

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1171.4

Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1179.1

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1236.0

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1344.3

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1453.2

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1591.4

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1679.7

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1905.5







<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=1988.7

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de noviembre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 17 Votos en contra: 0 Abstenciones: 8

En consecuencia, el Pleno, por mayoría de 17 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), ningún voto en contra, y 8 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de los créditos necesarios para la contratación del Servicio de Conservación y Mantenimiento Integral de Vías Públicas del Ayuntamiento de Cuenca. Con el siguiente detalle:

DURACIÓN: 18 MESES.

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

E	ase imponible	I.V.A. 21%	Total	
AÑO 2019 (1 MES)	34.435,26 €	7.231,40 €	41.666,66€	
AÑO 2020 (12 MESES)	413.223,12€	86.776,86 €	499.999,98 €	
AÑO 2021 (5 MESES)	172.176,30€	36.157,02 €	208.333,32 €	

2.2.- Aprobación de dictamen, si procede, sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de los créditos necesarios para la contratación de prestación de Servicios de Procurador para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Importe anual 23.958,00 euros. Duración 2 años + 2 prórrogas (total 4 años).







Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=2013.3

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=2048.0

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=2112.2

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=2286.8

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=2312.5

<u>Dámaso Matarranz López</u> (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=2355.0

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=2418.3

<u>Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=2483.6





<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=2568.1

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de noviembre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25 Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de los créditos necesarios para la contratación de prestación de Servicios de Procurador para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Importe anual 23.958,00 euros. Duración 2 años + 2 prórrogas (total 4 años).

La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:

AÑO 2020 23.958,00 € AÑO 2021 23.958,00 € AÑO 2022 23.958,00 € AÑO 2023 23.958,00 €

Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es:

01 9200 20604 (Jurídicos).

2.3.- Aprobación de dictamen, si procede, sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de los créditos necesarios para la contratación de prestación de Servicios de Conserjería, Mantenimiento y Atención al Público de diversos centros de titularidad municipal. Importe anual 93.489,47 euros. Duración un año mas otro de prórroga (total dos años).







Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=2589.7

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=2631.4

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=2687.0

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=2799.9

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=2805.4

<u>Dámaso Matarranz López</u> (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=2846.9

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=2949.7

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de noviembre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.







Votos a favor: 24 Votos en contra: 0 Abstenciones: 1

En consecuencia, el Pleno, por mayoría de 24 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), ningún voto en contra, y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos, para la contratación de prestación de servicios de conserjería, mantenimiento y atención al público de diversos centros de titularidad municipal. Importe anual 93.489,47 euros. Duración un año mas otro de prorroga (total dos años).

La distribución de anualidades, presenta el siguiente detalle:

AÑO 2020 (16 ENERO A 31 DIC.)	89.905,14€		
AÑO 2021	93.489,47 €		
AÑO 2022 (1 ENERO A 15 DE ENERO)	3.842,10€		

Las partidas presupuestarias para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es:

01 2310 22706 (Estudios y trab técnicos)".

2.4.- Aprobación de dictamen, si procede, sobre compromiso plenario de inclusión en presupuesto futuro del ejercicio 2020 créditos para la contratación del alquiler de carrozas con motivo de la Cabalgata de los Reyes Magos. Importe: 38.720 euros. Duración: 1 año.

Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=2974.5

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=3004.2







José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=3060.0

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=3088.0

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda v Especial de Cuentas de fecha 22 de noviembre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25 Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuesto futuro del ejercicio 2020, créditos para la contratación del alquiler de carrozas con motivo de la Cabalgata de los Reyes Magos. Importe: 38.720 euros.

PRESUPUESTO AYTO	
ANUALIDAD	IMPORTE
2020	
PARTIDA	38.720
3380 22609	

2.5.- Aprobación de dictamen, si procede, sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de los créditos necesarios para la contratación del Servicio de Limpieza (ampliación del anterior compromiso) de Colegios y Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Cuenca, hasta el importe anual de 991.172,58 euros Duración: 5 años.







Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=3106.7

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=3150.0

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=3330.3

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=3391.6

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=3424.1

<u>Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)</u>

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=3518.3$

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=3531.0$

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=3690.1







Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de noviembre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 18 Votos en contra: 0 Abstenciones: 7

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 18 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), ningún voto en contra, y 7 abstenciones (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de los créditos necesarios para la contratación del Servicio de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Cuenca que es una ampliación en el tiempo y en los créditos aprobados en julio de 2018 (importe de 807.086,15, para los ejercicios 2019 a 2022 y contabilizado en la aplicación contable del Ayuntamiento de Cuenca), que queda de la siguiente manera:

184.086,43 EUROS-suplemento
184.086,43 EUROS- suplemento
318.600,79 EUROS-suplemento
991.172,58 EUROS
991.172,58 EUROS

La partida presupuestaria para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas afectados, es:

01 XXX 22700 (Limpieza).

	01	7000 22700 (Limpiczaj.		OSSI
			IMPORTE 2020 A 2021	IMPORTE 2022	IMPORTE 2023 Y 2024 DARIO FRANCE
PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA	(AMPLIACION)	(AMPLIACION)	IMPORTE 2023 Y 2024
01	1320	22700	0	0	12.280,88
02	1360	22700	0	0	12.280,88 4 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
					NOMBR AGUILA DOLZ F







764B25CBAA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EEBD06B9C 45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32 IMPORTE **IMPORTE** 2020 A 2021 2022 **PARTIDA PARTIDA** (AMPLIACION) (AMPLIACION) **IMPORTE 2023 Y 2024 PARTIDA** 184.213,16 1522 22700 43.830,15 75.857,33 03 04 3230 22700 140.256,48 242.743,46 589.482,10 05 2310 22700 $92.106,58^{\circ}$ 0 0 06 9200 22700 0 0 92.106,58 07 9240 22700 0 0 8.702,41 991.172,59 **TOTAL** 184.086,63 318.600,79

- 3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN, ASUNTOS GENERALES Y RECURSOS HUMANOS.
- 3.1.- Aprobación de dictamen, si procede, sobre aprobación de ampliación de compatibilidad para una segunda actividad a favor de Dª Miriam Castellanos López.

Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=3754.0

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=3773.3

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=3833.0

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=3861.2

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Organización, Asuntos Generales y Recursos Humanos de fecha 22 de noviembre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.









Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 25 Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

ÚNICO.- Autorizar a Dª Miriam Castellanos López, trabajadora del Ayuntamiento, que presta sus servicios como Profesora de Saxofón en la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas, para la ampliación de compatibilidad de una segunda actividad como profesora en la Universidad de Castilla La Mancha, por un horario de seis horas de tutoría más seis horas lectivas.

3.2.- Aprobación de dictamen, si procede, sobre propuesta de adopción de cuerdo de inadmisión de recurso de reposición de Dª Nieves Rolanía Chico contra la aprobación de la modificación de la plantilla.

Secretaria.

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=3882.5

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=3921.3

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=3976.0

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=3990.6







Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=4045.7

Nerea Sancho Beamud (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=4054.5

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=4121.9

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Organización, Asuntos Generales y Recursos Humanos de fecha 22 de noviembre de 2019 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 18 Votos en contra: 1 Abstenciones: 6

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 18 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 1 voto en contra correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA**:

ÚNICO.- Inadmitir el recurso de reposición presentado por Nieves Rolanía Chico contra el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 26 de septiembre de 2019, que desestimó la reclamación presentada por la recurrente y aprobó definitivamente la modificación de la plantilla, por cuanto no procede recurso en vía administrativa y el recurso que cabe contra dicho acuerdo es el contencioso administrativo, tal como se desprende del informe jurídico que motiva este acuerdo.







- II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.
- 1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.
- 1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nos 5145 al 5580 del 2019, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=4147.1

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=4168.5

<u>Secretaria</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=4206.4

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=4224.5

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=4487.2

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento nos 5145 al 5580 del 2019.

El Pleno se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia nos 5145 al 5580 del 2019, a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la







modernización del Gobierno Local y artículo 105.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

1.2.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de octubre de 2019, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre del Presupuesto, prorrogado 2018, para el ejercicio 2019.

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=4517.2

Secretaria

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=4525.2

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=4564.5

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=4676.3

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5088.8

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5114.9

Las intervenciones de este punto se hace conjuntamente con el siguiente punto del orden del día sobre los datos del seguimiento del Plan de Ajuste-tercer trimestre 2019. Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, queda enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de









octubre de 2019, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre del Presupuesto, prorrogado 2018, para el ejercicio 2019.

1.3.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de octubre de 2019, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajustetercer trimestre 2019.

El Pleno, queda enterado de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de octubre de 2019, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajustetercer trimestre 2019.

1.4.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de octubre de 2019, correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios-2019 con el ejercicio liquidado del 2018.

Secretaria

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5164.7

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5182.2

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5234.5

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5291.6

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, queda enterado de de la información remitida al Ministerio, con fecha 30 de octubre de 2019, correspondiente al Coste Efectivo de los Servicios-2019 con el ejercicio liquidado del 2018.







1.5.- Toma de conocimiento de la resolución relativa al reparo nº 17 efectuado a la facturación de las empresas Ayuntamiento Cuencas Maderas, S.A, Soluciones Avanzadas Informática y Telefónica de España, S.A.U. en el presupuesto del Ayuntamiento.

Secretaria

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5309.6

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5327.9

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5419.5

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5460.4

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5535.6

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Pleno, queda enterado de la resolución relativa al reparo nº 17 efectuado a la facturación de las empresas Ayuntamiento Cuencas Maderas, S.A, Soluciones Avanzadas Informática y Telefónica de España, S.A.U. en el presupuesto del Ayuntamiento.

A las 10.35 horas se hace un receso de veinte minutos. Se reanuda la sesión a las 11 horas y se incorporan todos los miembros del Pleno.

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5549.9







2º- MOCIONES.

1º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la creación de unos presupuestos participativos en el municipio de Cuenca.

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5579.8

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5612.6

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5869.8

David Hernández Gil (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=5928.0

<u>Dámaso Matarranz López</u> (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=6356.2

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=6561.1

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=6784.1







David Hernández Gil (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=7111.7

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=7348.1

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=7593.8

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=7744.3

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=7895.4

<u>Dámaso Matarranz López</u> (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=8010.8

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=8031.9

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 Votos en contra: 6 Abstenciones: 1





el Pleno, por mayoría de 18 votos afirmativos, (11 En consecuencia, correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 abstención correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca, ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha, con las enmiendas presentadas a la parte dispositiva, para la creación de unos presupuestos participativos en el municipio de Cuenca, y cuyo contenido es el siguiente:

"MOCIÓN PARA PARA LA CREACIÓN DE UNOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – La Constitución Española, en su artículo 23.1, reza textualmente: "Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal".

Idea que se refleja también en el artículo 69 de la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local donde se señala que las Corporaciones facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida municipal.

No solamente la necesidad de la participación ciudadana viene establecida en el ordenamiento jurídico español sino que numerosas instituciones internacionales como la ONU así lo aconsejan y lo aplauden (ver noticia).

SEGUNDO. – Ayuntamientos como el de nuestra ciudad, debido a su realidad demográfica, son idóneos para la puesta en marcha de estos proyectos que vinculen a nuestros vecinos y vecinas con el Consistorio y su toma de decisiones. Numerosos municipios de toda la geografía española ya dedican proyectos participativos a sus presupuestos municipales, sin embargo, Cuenca sigue estando a la cola como en muchos otros asuntos.

TERCERO. – Existen multitud de ejemplos y experiencias piloto para poder presupuestos participativos que faciliten los independientemente de su edad involucrarse en proyectos de este tipo. Plataformas como Decidim Barcelona, Toledo Participa o Participa Getafe son buenos ejemplos de cómo llevar a cabo unos presupuestos participativos.









CUARTO. – Debido a que en Cuenca nunca se han realizado proyectos de este tipo es necesario formar al personal del Consistorio para que la puesta en marcha de esta herramienta sea transparente, vinculante y que a través de un reglamento cuente con un sistema de control, seguimiento y rendición de cuentas.

QUINTO. – El propio Alcalde-Presidente D. Dario Dolz se comprometió en un debate radiofónico en campaña electoral a que al menos un 2% del presupuesto municipal se decidiese de forma participativa por la ciudadanía. Posteriormente, en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento celebrado el 25 de julio del presente año a pregunta de nuestro Grupo Municipal sobre este asunto el concejal de Hacienda D. Juan Manuel Martínez Melero también se comprometió a desarrollar presupuestos participativos.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Que el Ayuntamiento de Cuenca en sus Presupuestos del año 2020 y subsiguientes dedique inicialmente, a través de herramientas y plataformas de participación ciudadana, una partida presupuestaria de al menos el 4% del presupuesto de inversión a proyectos emanados de la ciudadanía de Cuenca.

SEGUNDO. - Crear un Grupo de Trabajo dependiente de la Comisión de Participación Ciudadana en el que formen parte los diferentes grupos municipales, representantes del tejido asociativo de Cuenca y expertos en procesos participativos con el fin de elaborar un reglamento que regule el proceso de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Cuenca".

2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha para la creación de un Plan de Infraestructura Verde que recoja la creación de un Parque Fluvial en la Ribera del Río Júcar a su paso por Cuenca.

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=8127.1

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=8546.4







José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=8660.9

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=8994.6

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=9317.7

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=9354.4

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=9491.8

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=9527.5

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=9761.5

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 Votos en contra: 0 Abstenciones: 0







En consecuencia, el **Pleno** por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA**: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca en Marcha, con las enmiendas presentadas a la parte dispositiva, para la creación de un Plan de Infraestructura Verde que recoja la creación de un Parque Fluvial en la Ribera del Río Júcar a su paso por Cuenca, y cuyo contenido es el siguiente:

"MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE QUE RECOJA LA CREACIÓN DE UN PARQUE FLUVIAL EN LA RIBERA DEL RÍO JÚCAR A SU PASO POR CUENCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. – Según se establece en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 5 de noviembre de 2013, la Infraestructura Verde es una "red estratégicamente planificada de espacios naturales y seminaturales y otros elementos ambientales diseñada y gestionada para ofrecer una amplia gama de servicios ecosistémicos". De igual forma, se establece que "en los espacios terrestres, la infraestructura verde está presente en los entornos rurales y urbanos y en su transposición a la legislación estatal", y, en relación con la lucha contra el cambio climático que "las ciudades y las autoridades locales están en primera línea a la hora de hacer frente a las consecuencias inmediatas de [...] catástrofes [naturales] [derivadas del cambio climático] y desempeñan, por tanto, una labor esencial en la aplicación de medidas preventivas, entre las que figura la infraestructura verde".

SEGUNDO. – En su transposición a la legislación estatal mediante la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se establece que "La Estrategia Estatal de Infraestructura Verde tendrá en especial consideración, entre otros, los [...] cursos fluviales". Por su parte, en el borrador de mayo de 2019 de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde ya se establece que la "Agenda Urbana española (Ministerio de Fomento, 2019) ya incluye, dentro del objetivo específico de ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial, una línea de actuación específica para mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural (línea de actuación 1.3)". También se señala que "En el ámbito específico del suelo urbanizado, es decir, de la ciudad, las Infraestructuras Verdes Urbanas pueden, además de servir a la conservación de la biodiversidad, contribuir a la permeabilización y corrección del efecto barrera y mitigar la desconexión que las ciudades y sus infraestructuras asociadas generan en los ecosistemas naturales periurbanos".







TERCERO. - Por otra parte, en el documento que rige en la actualidad la ordenación territorial en nuestro municipio, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, ya se estableció, en el PERI 2 (Plan de Reforma Interior - Río Júcar), la necesidad de un "saneamiento y remate de la ciudad en la Ribera del Júcar", así como el objetivo urbanístico de "completar la ejecución del Parque Lineal del Júcar". A su vez, en el Informe sobre el Plan de Ordenación Municipal 2020-2050, firmado por el entonces arquitecto municipal, D. Dámaso Matarranz López (hoy concejal en el equipo de gobierno por Cuenca Nos Une), se señala que "procuraremos la rehabilitación de los suelos de ribera (ribera del Júcar, Huécar y río Moscas), hoy infrautilizados, habilitando itinerarios que los comuniquen entre sí y con el resto de parques y jardines existente, conformando una infraestructura verde en la ciudad", concluyendo que "debe configurarse un programa específico de inversión para el tratamiento de los espacios públicos de la ciudad" ya que "el desarrollo del espacio público asociado a las riberas de los ríos de la ciudad (Moscas, Júcar y Huécar), incrementará notablemente la calidad de vida de los residentes".

CUARTO. - La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) de Cuenca, fue seleccionada en primera convocatoria mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. A la EDUSI Cuenca 2022 le fue concedida una línea de crédito de 10.000.000 € para financiar al 80% las acciones contempladas, acumulando una financiación potencial de 12.500.000 € (80% EDUSI + 20% Ayuntamiento). De toda esta financiación, actualmente tan sólo se han movilizado 3.692.426 € (29,53%), entre operaciones seleccionadas y gasto comprometido, destinados en su totalidad al 'Objetivo Temático 2: Tecnologías de la información y las comunicaciones'.

QUINTO. – La EDUSI incluye en su planeamiento un objetivo específico bajo el título 'Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente' (OE 6.5.2). En este punto se incluye la línea de actuación 'Regeneración e integración de espacios verdes' (LA 6), la cual se enfoca en "la regeneración de la ribera del río Júcar e integración de espacios verdes". Entre las operaciones contempladas para ello, se encuentra la plantación de arbolado, la mejora del alumbrado, la mejora de la accesibilidad o la creación de un programa de usos que plantee "su configuración como área recreativa de referencia, zona preferente de ocio y esparcimiento". Además, para todas estas acciones, se remarca que deberán ser realizadas "en consonancia con planes municipales y supramunicipales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y urbano".

SEXTO. – Con un presupuesto de 1.650.000 €, en la actualidad, tras 4 años de vigencia del plan y de la línea de crédito establecidos en la EDUSI, no existe ni si quiera un informe técnico que inicie el procedimiento para la ejecución de esta línea de acción. Por lo tanto, sigue vigente la afirmación que se hizo en la EDUSI que señalaba







que "el desarrollo de la ciudad nunca se ha enfrentado a la ribera del río Júcar como a un lugar amable, sino más bien este espacio urbano ha sido ignorado".

En base a lo expuesto, <u>ACORDAMOS:</u>

PRIMERO. – Que la Junta de Gobierno Local abra expediente y comience los trámites para la ejecución de las operaciones referidas a la recuperación de la ribera del río Júcar en la EDUSI bajo la 'Línea de Actuación 6: Regeneración e integración de espacios verdes', para lo que se seguirá de forma escrupulosa los criterios básicos de priorización y admisibilidad establecidos en el mismo documento:

- Concurso de ideas para la selección de operaciones.
- Potenciación de la mesa de trabajo existente con las asociaciones de vecinos y grupos de acción local para la definición de operaciones y el establecimiento de prioridades.
- Para la priorización de operaciones se seguirán criterios de accesibilidad, eficiencia y desarrollo sostenible.

SEGUNDO. – Dar cuenta a la JGL del reconocimiento por el pleno del carácter estratégico del objetivo urbanístico "creación de una infraestructura verde en la ciudad", integrando y conectando los espacios de ribera con el resto de parques y áreas naturales de nuestra ciudad, de modo y manera que dicho objetivo urbanístico debe ser asumido por el equipo redactor del POM como un entregable del mismo con fin y temporalización prioritarios.

3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para defender la libertad educativa y la libre elección de centro.

<u>Dámaso Matarranz López</u> (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=9808.7

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=9895.3







Mª Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=9927.2

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=10534.3

<u>Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=10838.1

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=10961.5

Mª Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=11050.3

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=11295.3

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=11390.5

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=11558.8

En este punto abandonan la sesión los concejales del Grupo Municipal Cuenca Nos Une.





Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación coma derechos públicos subjetivos con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad. En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece coma precepto fundamental que "todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza".

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos del artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que este de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho a las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudaran a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que, por tanto, gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna coma por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional

El artículo 9 de la Constitución señala, además, que corresponde a los poderes públicos "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas". En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el articulo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos para garantizar el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.





Por otro lado, fue la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, la que desarrollo los principios que, en esta materia, contiene el citado articulo de la Constitución, con la pretensión recogida en la exposición de motivos de abarcar "todo el conjunto de libertades y derechos en el terreno de la educación".

Precisamente, el preámbulo de esta norma define el sistema educativo en España como "un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable". Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como "de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas".

Para ello se instaura la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no solo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España

En este sentido, el articulo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: "se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñaza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE), establece en el articulo 84, apartado 1 referido a la admisión de alumnos que "las Administraciones educativas regularan la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores", apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) en 2013.

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta







que responde a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no solo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este ultimo derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia consolidado par el articulo 27 de la Constitución.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

UNICO. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a:

- a. Garantizar y ampliar las libertadas educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.
- b. Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
- c. Mantener la demanda social contemplada en el articulo 109.2 de la LOE, en su redacción dada par la LOMCE, coma factor determinante en momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, publica y privadaconcertada.
- d. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y par tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privados-concertados, de los recursos necesarios para ello.
- e. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que estas puedan elegir libremente dichos centros.







- f. Potenciar la zona única de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.
- g. Incluir en las estadísticas de Educación, indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución".

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 Votos en contra: 12 Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 7 votos afirmativos (6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca) y 12 votos en contra (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha), ACUERDA: Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para defender la libertad educativa y la libre elección de centro.

4º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la cesión del edificio inacabado de la Ronda Oeste a CEOE y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Mª Cristina López Martínez (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=11640.2

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=11885.2

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=11981.9







Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=12078.8

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=12440.4

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=12492.8

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=12779.8

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=12900.1

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=13107.4$

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=13163.6

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=13261.3







<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=13287.7

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24 Votos en contra: 1 Abstenciones: 0

En consecuencia, el Pleno, por mayoría de 24 votos a favor (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), 1 voto en contra correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha y ninguna abstención, ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, con las enmiendas presentadas a la parte dispositiva, para la cesión del edificio inacabado de la Ronda Oeste a CEOE y Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y cuyo contenido es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Confederación de Empresarios Conquenses (CEOE-CEPYME CUENCA), es una organización empresarial constituida en 1980, sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es el de representar y defender los intereses de las asociaciones y empresas que en ellas se integran, así como la iniciativa privada y el desarrollo socioeconómico de la provincia. Integrada en CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales), CEPYME (Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa), y CECAM (Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha), es la organización empresarial más representativa de la provincia de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto legislativo de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

El Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social ofreció a la Confederación de Empresarios Conquenses hace unos meses una solución para resolver la situación de su sede, ofertando la posibilidad de comprar un local para cedérselo para su uso y disfrute, pero con un presupuesto limitado, lo que impide que tengan acceso a locales que tengan los metros suficientes para albergar todos los servicios que en estos momentos prestan en dos locales distintos, uno sito en la Avenida Reyes Católicos, 78







(Sede Principal) y otro situado en la Calle Fermín Caballero (vivero de Empresas y Centro de Formación).

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (TRRL): artículo 79.2).
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB): artículos 109 (y 110 y 111.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP): artículos 8), 30 y 110.

La Confederación de Empresarios de Cuenca, junto con el resto de los agentes sociales de Cuenca, llevan bastante tiempo inmersos en un procedimiento de búsqueda de locales como última solución que les ha propuesto el Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social debido a que el convenio de colaboración de permuta firmado para la ejecución entre el Ayuntamiento de Cuenca y el Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social no pudo concluirse satisfactoriamente, lo que ha generado un gran problema para dichas organizaciones.

Concretamente en CEOE llevan trabajando en una propuesta para la construcción de un edificio, que permita desarrollar su actividad de ayuda y promoción al sector empresarial para responder a las necesidades de los empresarios de nuestra ciudad y siempre acorde al servicio que necesitan y conforme al desarrollo empresarial, social y económico que la Confederación persigue para Cuenca y provincia.

La mejor opción para todas las partes podría ser la finalización del edificio inacabado y en obras de la Ronda Oeste, que en aquel convenio de permuta estaba previsto para ser la sede de la Confederación de Empresarios de Cuenca.

Esta cesión del edificio ayudaría a solventar el problema de esa obra sin acabar y supondría además múltiples ventajas, no solo para CEOE, las asociaciones sectoriales integradas y los empresarios, sino también para nuestra ciudad que podría dar por resuelto este problema con la finalización de un proyecto inacabado en un lugar emblemático de la ciudad.

La propuesta que planteó la Confederación de Empresarios al Ayuntamiento de Cuenca a finales de la legislatura pasada fue la de a través una cesión del edificio y el consiguiente convenio o acuerdo se retomara la finalización de la obra inacabada por parte de dicha organización empresarial.









Con la intervención de las tres partes, Ayuntamiento de Cuenca, Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social y la Confederación de Empresarios de Cuenca, se puede acabar el edificio, en virtud de un convenio de colaboración entre las tres instituciones, para que el Ministerio y la Confederación inviertan en esa obra y acabar, conjuntamente, construyendo el edificio que se convertiría en sede de la Confederación de Empresarios de Cuenca.

De esta manera se podría resolver un proyecto que lleva parado varios años, solventar ese problema y que se pueda terminar de construir una sede representativa para el sector empresarial y los autónomos de Cuenca.

ARGUMENTOS DE LA PROPUESTA

- 1. La operación consistiría en una colaboración público-privada entre el Ayuntamiento de Cuenca, el Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social y la Confederación de Empresarios de Cuenca.
- 2. Para iniciar este proceso sería necesario realizar la división horizontal de la actual obra en construcción, de tal manera que existieran dos partes diferenciadas de la misma, una que sería objeto de la actuación por parte del Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social y la otra, que sería objeto de la actuación por parte de la Confederación de Empresarios.
- 3. El segundo hecho necesario sería la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cuenca y el Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social para la cesión de una de las partes de la obra dividida, de tal forma que en la misma el Ministerio invierta el presupuesto que tenía pensado asumir en la compra de un nuevo local, y que se reconvierta esa inversión en obra para la finalización de esa parte o división del edificio.
- 4. El otro hecho necesario sería un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cuenca y la Confederación de Empresarios de Cuenca para la cesión de la otra parte dividida del edificio, como consecuencia de la división horizontal realizada, para que nuestra Confederación invierta, de sus recursos propios, en la finalización de esa segunda mitad dividida de la mentada obra. Este segundo convenio de colaboración estaría basado en la prestación de una serie de servicios importantes y de relevancia para la ciudad de Cuenca, que prestaría la Confederación, y para su sector empresarial por el plazo de los años que de mutuo acuerdo, se establezcan en el convenio, como contraprestación económica al valor de la obra cedida por parte del Ayuntamiento.

Entre los servicios prestados estaría:









- a. El fomento y la Cultura Emprendedora en la Ciudad.
- b. La creación de la Oficina de Atención al Emprendedor en Cuenca.
- c. La creación de la Oficina de Atracción de Inversiones.
- 5. La puesta a disposición del Ayuntamiento de todos los espacios del edificio para que el Consistorio pueda usarlos cuando los necesite: espacios de reuniones, salas o aulas de formación que puedan utilizar para el ejercicio de la actividad formativa de los propios funcionarios del organismo.
- 6. En esta operación, se replantearía la necesidad real de espacios y metros que CEOE necesitaría para realizar la actividad acomodando la obra al proyecto de edificio final que necesitan, uniendo en este espacio todos los servicios que en estos momentos se están prestando en dos locales distintos, por un lado, la sede principal con todos sus departamentos, sito en Avenida Reyes Católicos, 78 y por otro lado el vivero de empresas y el centro de formación, sito en la Calle Fermín Caballero.
- 7. Este procedimiento de división horizontal previa, convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Ministerio y convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Confederación, permitiría al Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social hacer una importante inversión en la obra para acabar la parte del edificio que le corresponde y permitiría a la Confederación realizar una inversión propia para acabar la otra parte de ese edificio, y como resultado de lo anterior, el edificio nuevamente proyectado, quedaría definido y resuelto positivamente para convertirse en sede principal de Ceoe Cepyme Cuenca.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

UNICO. Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cuenca a que continúe con el trabajo realizado e inicie el expediente para darle definitivamente mejor solución al edificio inacabado de la Ronda Oeste en favor de CEOE y al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social con los correspondientes acuerdos o convenios que sean beneficiosos para todas las partes implicadas".

5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.







José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=13325.3

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=13696.2

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=13763.2

<u>Dámaso Matarranz López</u> (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=13924.6

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=14137.5

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=14680.7$

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=14901.3

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=14936.0







Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=15007.8

Secretaria

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=15181.3

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=15226.7

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24 Votos en contra: 0 Abstenciones: 1

En consecuencia. el Pleno, por mayoría de 24 votos a favor (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 6 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 1 correspondiente a la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca), ningún voto en contra y 1 abstención correspondiente a la Concejala del Grupo Municipal Cuenca en Marcha, ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, con las enmiendas presentadas a la parte dispositiva, para modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y cuyo contenido es el siguiente:

"Teniendo en cuenta la propuesta nº 12 que formaba parte del programa del Partido Popular de Cuenca para las elecciones de mayo de 2019 "continuará con la política actual de aplicación de bonificaciones y beneficios fiscales por fomento de empleo a los empresarios instalados en la ciudad".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El equipo de gobierno de la legislatura anterior llevó la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4, de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras:





- Pleno ordinario del 3 de octubre de 2018, (aprobación provisional).
 - o Propuesta: Adopción, si procede, de dictamen sobre Propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de modificación de Ordenanzas Fiscales 1, 14 y 13 para el ejercicio 2019.
- Pleno ordinario de 4 de diciembre de 2018, (aprobación definitiva).
 - Propuesta: Aprobación, si procede, de dictamen sobre resolución de las alegaciones presentadas a las Ordenanzas Fiscales nº 1, 4 y 13 y aprobación definitiva de las mismas.
- Pleno Extraordinario del 21 de diciembre de 2018.
 - Propuesta: Proposición del Concejal Delegado de Hacienda sobre derogación parcial de las O.F N^{OS} 1 Y 4, modificadas por el pleno ordinario de fecha 4 diciembre de 2018.
- Pleno ordinario del 6 de marzo de 2019.
 - Propuesta: Aprobación, si procede, de dictamen sobre revisión de oficio del acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2018 sobre aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Aun habiendo quedado claro en los informes de Intervención, Secretaría y Tesorería y como ya se advirtió por el equipo de gobierno anterior durante la celebración de los plenos sobre la ilegalidad de lo que se estaba aprobando en cuanto a las ordenanzas fiscales nº 1 IBI y nº 4 ICIO, se propuso primero la derogación en la parte que correspondía y se quedaría definitivamente aprobadas las ordenanzas fiscales en función de la propuesta del pleno de octubre y contestación y desestimación de las alegaciones en cuanto a nuevas propuestas que no habían pasado por el procedimiento oportuno para su aprobación.

El informe jurídico indicaba que las ordenanzas aprobadas como consecuencia de la estimación de las alegaciones presentadas por IU no habían sido sometidas a una aprobación provisional y al trámite de exposición pública, por lo que no se ajustaban al procedimiento legalmente establecido y en cuanto al IBI era ilegal en cuanto que excede de competencia municipal reglamentar sobre el recargo del impuesto en las viviendas vacías, el resto de bonificaciones aprobadas no contaban con informe de intervención y tesorería sobre compatibilidad con la situación del Ayuntamiento de Cuenca y Plan de ajuste y que los defectos legales sobre dicho acuerdo podían subsanarse en vía contencioso administrativa o derogando dicho acuerdo.

El Informe de Intervención indicaba que ya se había informado el año anterior sobre las mismas alegaciones, desestimándose y se informaba que el servicio de recaudación y tesorería ya desestimó las alegaciones sobre las propuestas planteadas por IU, sobre







cuestiones que se han separado del procedimiento legalmente establecido además de volver a insistir en que todos somos conocedores de las restricciones del plan de ajuste.

Quedó claro que IU con el apoyo del PSOE pretendía dejar fuera a las nuevas construcciones, y eso iba en contra del espíritu del fomento del empleo, además de no motivarse la reducción de un 50% por cada nuevo empleo, que haría que con dos trabajadores la bonificación sería del 100% y por ello sería ilegal puesto que se excedía por lo permitido por la normativa vigente máximo de un 95%.

La propuesta del Equipo de Gobierno anterior era:

- Número 4, ICIO, modificando el artículo 5 en su apartado b, fomento del empleo con una importante medida, para fomentar el empleo, que incluía obra nueva, reforma o ampliación y en todo el término municipal siempre que la cuantía del presupuesto de ejecución sea superior a 25.000 euros, se aplicarán los siguientes porcentajes:
 - o 1 a 10 trabajadores 25%.
 - o 11 a 25 trabajadores 50%.
 - 26 en adelante 75%.

Las nuevas contrataciones debían acreditarse al inicio de la actividad correspondiente y deberían mantenerse al menos durante 2 años desde el inicio de la actividad.

Modificación que propuso el Equipo de Gobierno del Partido Popular sobre la Ordenanza antigua: ""ORDENANZA FISCAL № 4 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

b) Actuaciones de fomento de empleo: Obras de nueva construcción, excluida reforma o ampliación, en todo el territorio municipal, siempre que la cuantía del presupuesto de ejecución material supere la cantidad de 25.000 euros, de establecimientos en polígonos industriales, se aplicarán los siguientes porcentajes de bonificación, según el número de personas nuevas contratadas:

De 1 a 10 trabajadores...... 25% De 11 a 25 trabajadores...... **50%**

Las nuevas contrataciones deberán acreditarse al inicio de la actividad correspondiente y en todo caso mantenerse al menos durante dos años desde el inicio de la actividad"".))

Una vez que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2018 acordó aprobar definitivamente, entre otras, unas modificaciones de las







ordenanzas fiscales que regulan el impuesto sobre bienes inmuebles, IBI y el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, ICIO, atendiendo a las reclamaciones presentadas por el Grupo Municipal de IU en algunos artículos y elevando a definitivo el acuerdo inicial en aquellos artículos que se modificaban y contra los que no se habían presentado reclamaciones. Estas modificaciones afectaron a los artículos 2, 6-B) y 7 del IBI y al artículo 5 apartados. 1 a,3), 1.b, 1.c, 1.d y 5.3. del ICIO.

Después de sucesivos intentos de derogar las modificaciones aprobadas atendiendo a la reclamación por posible ilegalidad, de la presentación de un recurso contenciosoadministrativo contra dicho acuerdo, a instancias del Grupo Municipal Popular; en el boletín oficial de la provincia número 150, de 28 de diciembre de 2018 se publicó el anuncio de la aprobación definitiva de las ordenanzas modificadas y el texto de las mismas, el 1 de enero de 2019 entraron en vigor; el Pleno en la sesión celebrada el 6 de marzo de 2019 acordó, iniciar de oficio la revisión de algunos preceptos modificados para declararlos nulos de pleno derecho y suspender la ejecución de los artículos sobre los que se tramitaba la anulación.

De conformidad con el procedimiento legal se remitió el expediente al órgano consultivo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que emitiese informe preceptivo. El Consejo Consultivo informa favorablemente la revisión de oficio para declarar nulos el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal nº 1 que regula el Impuesto sobre bienes inmuebles y el artículo 5.1-a-3) y 5.1-b) de la Ordenanza Fiscal nº 4 que regula el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

El equipo de gobierno actual lleva la propuesta al pleno de 31 de octubre de 2019 para declarar nulos los preceptos señalados en el párrafo anterior y levantar la suspensión acordada en el Pleno de 6 de marzo.

La ordenanza fiscal nº 4 que regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras vigente en este momento, no puede contener el artículo 5.1,a-3) que el pleno aprobó en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2018 cuando aprobó definitivamente esa ordenanza, debe contener el artículo 5.1,b) en los términos en que estaba redactado en la ordenanza vigente antes del acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el 4 de diciembre de 2018.

Si existen actos firmes dictados en aplicación del artículo 5,1.a-3) y 5,1.b) de la ordenanza fiscal nº 4 que regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, entre su entrada en vigor el 1 de enero de 2019 y el 6 de marzo de 2019, fecha en que se suspende la ejecución del acuerdo, sus efectos subsisten.

Por lo que el artículo de la Ordenanzas Fiscal nº 4, queda de la siguiente forma:







Artículo 5º.

- 1. Se establecen los siguientes porcentajes de bonificación sobre la cuota del impuesto:
 - a.1) Obras de conservación, mejora o rehabilitación en el ámbito del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección del Casco Antiguo; entendiendo por tales las que define los artículos 2.20 y siguientes de las Ordenanzas de dicho Plan como obras de restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración parcial; sin
 - que pueda aplicarse esta bonificación a las obras de reestructuración total, reconstrucción, obra nueva y demolición...... 40 %
 - a.2) En el mismo ámbito espacial, para obras realizadas por el propio Consorcio de la Ciudad de Cuenca, o bien por particulares acogidos a las ayudas para la rehabilitación de viviendas a que se refiere el Acuerdo de fecha 26 de Abril de 2007 y posteriores, suscrito por este Ayuntamiento con el Ministerio de Vivienda y con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha......95 %.
 - b) Actuaciones de fomento de empleo: Obras de nueva construcción, excluida la reforma o ampliación, de establecimientos en polígonos industriales, se aplicarán los siguientes porcentajes de bonificación, según el número de personas contratadas:

De 1 a 5 trabajadores...... 25% De 6 a 10 trabajadores...... 50%

c) Modificación de los elementos comunes del edificio que sirvan de paso necesario entre la finca urbana y la vía pública, tales como escaleras, ascensores, pasillos, portales o cualquier elemento arquitectónico, o las necesarias para la aplicación de dispositivos electrónicos que sirvan para superar barreras de comunicación sensorial o de promoción de su seguridad...... 90%.

Previo informe técnico de los servicios sociales que acredite la necesidad de las construcciones, instalaciones u obras para la accesibilidad y comunicación sensorial que facilite el desenvolvimiento digno y adecuado de la persona con discapacidad.

La bonificación no alcanzará a las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en inmuebles que por prescripción normativa deban estar adaptados o deban adaptarse obligatoriamente.

d) Disfrutarán de una bonificación del 30% sobre la cuota las construcciones, instalaciones u obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo. No obstante, para el caso de construcciones de uso residencial, el porcentaje de bonificación ascenderá al 95%.









La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite la correspondiente homologación de la Administración competente. No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa específica.

Con todo ello y si tenemos en cuenta lo que recoge el RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo sobre el **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:**

- ✓ Artículo 100. Naturaleza y hecho imponible.
 - 1. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al ayuntamiento de la imposición.
 - 2. Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las comunidades autónomas o las entidades locales, que estando sujeta al impuesto, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.
- ✓ Artículo 101. Sujetos pasivos.
 - 1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla. A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.
 - 2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.
- ✓ Artículo 102. Base imponible, cuota y devengo.







- o 1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla. No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.
- o 2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.
- o 3. El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del cuatro por cien.
- 4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.
- Artículo 103. Gestión tributaria del impuesto. Bonificaciones potestativas.
 - 1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable o la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado éstas, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible:
 - a) En función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que hubiera sido visado por el colegio oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.
 - b) Cuando la ordenanza fiscal así lo prevea, en función de los índices o módulos que ésta establezca al efecto. Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, el ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.
 - 2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:
 - a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.









Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Por todo lo expuesto anteriormente y después de haber perdido mucho tiempo y haber podido ocasionar perjuicios al Ayuntamiento y a terceros, después de haberlo llevado cuatro veces a pleno, aprobación provisional, aprobación definitiva, de interponer un recurso en el Contencioso y el TSJ, después de iniciar un expediente de revisión de oficio de algo que era ilegal y que se veía a la legua y con el único interés de poder reconducir la situación y adecuarla a la legalidad vigente.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

Instar al Equipo de Gobierno a que de conformidad con el artículo 103.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, inicie el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4 del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, incorporando a la misma las bonificaciones que permite el art.103.2 del TRLHL.

El Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, y con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrá declarar la construcción, instalación u obra de especial interés o utilidad municipal por concurrir en ella circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo.

La Ordenanza Fiscal regulará así mismo los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones y determinará si todas o alguna de ellas son o no aplicables simultáneamente.

6ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la implantación de un sistema de cámaras de videovigilancia e incremento de iluminación en parques públicos, como medidas de prevención de conductas incisivas y delictivas.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=15323.5



PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA





<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=15538.6

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=15561.6

Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=15593.9

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=15844.0

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=15901.7

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=16068.8$

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=16132.3

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=16281.1





Jaime Romero Gómez (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=16324.3

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=16388.8

Tras la exposición y defensa de la Moción y las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 Votos en contra: 0 Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno** por unanimidad de los 25 Concejales que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA: Aprobar la Moción modificada presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la implantación de un sistema de cámaras de videovigilancia e incremento de iluminación en parques públicos, como medidas de prevención de conductas incisivas y delictivas, y cuyo contenido es el siguiente:

"MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA E INCREMENTO DE ILUMINACIÓN EN PARQUES PÚBLICOS, COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS INCÍVICAS Y DELICTIVAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las competencias de la Administración Municipal, se encuentra la de garantizar la Seguridad Ciudadana en los lugares públicos y entre ellos los parques. Espacios en los que, en los últimos años, vienen proliferando usos y actividades muy distintas a las propias de libre circulación, ocio y recreo para las que son concebidos.

En concreto, nos referimos a parques como Los Moralejos, Santa Ana, el parque Párroco Domingo Muelas y el parque de los Príncipes, que se están convirtiendo en puntos sensibles al consumo de alcohol y estupefacientes, menudeo o venta de droga, daños en el mobiliario urbano, etc. Estos hechos se producen entre los más jóvenes,







habitualmente menores de edad, que ven favorecidas sus conductas por la deficiente iluminación de dichos espacios y la ausencia de vigilancia.

Con motivo de dar respuesta a la necesidad de incrementar la seguridad ciudadana, este grupo municipal valora positivamente la conveniencia de implementar la iluminación y de poner en marcha una iniciativa para la localidad.

Dicha actuación consiste en el estudio de esa implantación de un servicio de cámaras de vigilancia, para controlar y evitar actos vandálicos y delictivos al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1997 de 4 de Agosto de utilización de videocámaras de Seguridad en lugares públicos y del Reglamento para su ejecución y desarrollo, el Real Decreto 596/1999 de 16 de Abril).

Dicha medida preventiva, en ningún caso tiene como objeto vulnerar el derecho a la intimidad de los ciudadanos. Sino servir, con arreglo a principios de necesidad, proporcionalidad e idoneidad, a ponderar la seguridad y protección de las personas ante eventuales actos incívicos y delictivos.

Todos sabemos que esta medida ha sido empleada con éxito por numerosos Ayuntamientos. Pudiéndose comprobar que la instalación de cámaras y la señalización de su existencia, tienen un inmediato efecto disuasorio, conveniente para preservar el espacio público y protegerlo de cualquier actuación perturbadora de la convivencia y la protección de los bienes públicos de titularidad municipal (instalaciones y elementos que forman parte del patrimonio urbanístico) frente a las agresiones, alteraciones y usos indebidos.

En este sentido, la implantación de cámaras de vigilancia, requiere la previa autorización de la Subdelegación de Gobierno y la coordinación con la Policía local, al ser tarea exclusiva de sus funcionarios, el tratamiento de las imágenes obtenidas en directo en un panel de pantallas situado en sus dependencias policiales, conforme a lo prevenido en la Ley Orgánica de Protección de datos y la Instrucción de su Agencia 1/2006 de 8 de noviembre (tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras).

Se trata pues, de una medida que repercute a su vez, positivamente, al suponer un apoyo a estos cuerpos de Seguridad, con medios insuficientes para poder desplazarse a todas las zonas consideradas conflictivas.

Las imágenes permiten actuar de inmediato ante comportamientos delictivos y, a posteriori, al constituir un medio de prueba cualificado ante la autoridad judicial. A mayor abundamiento y atendiendo al fin que exponemos, este grupo municipal plantea valorar la utilización de las cámaras que fueron instaladas en el acceso al casco





PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA





antiguo, al haber sido retiradas por el equipo de Gobierno de su anterior ubicación, siendo consideradas infructuosas a la finalidad pretendida.

Así se permitiría darles un nuevo uso (con el fin de amortizar su inversión) y minimizar a su vez el impacto económico que supondría la ejecución de la medida propuesta.

En atención a lo expuesto, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar del Pleno, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

La instalación de nuevos puntos de luz que implementen los existentes en Parques Públicos como Los Moralejos, Santa Ana, el parque Párroco Domingo Muelas y el parque de los Príncipes, evitando espacios oscuros que favorezcan la existencia de comportamientos delictivos.

7ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Cuenca para la ejecución inmediata de la urbanización del Sector 4.2 Cerro de la Horca.

<u>Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=16417.7

<u>Secretaria</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=16660.5

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=16699.3

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=17284.2

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=17456.9







Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=17731.5

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=17767.7

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=18240.4

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=18419.6
José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

Jose Aliger Golflez Buellula (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=18962.4

<u>Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=19250.8

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=19637.9

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=19662.4







Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=19880.5

Dámaso Matarranz López (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=19968.0

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=20182.0

<u>Dámaso Matarranz López</u> (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=20317.4

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=20623.2

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=20764.9

<u>Dámaso Matarranz López</u> (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=20798.8

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=20911.9







Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=21014.2

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=21086.7

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=21097.2

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=21153.4

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=21187.1

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=21252.4

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=21291.8

Terminado el debate sobre este asunto, la Moción se retira del orden del día para que, tras un estudio por los técnicos, se pueda presentar en el pleno del mes de diciembre.







3º.- RUEGOS Y REGUNTAS.

RUEGOS.

1º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 26820/2019) Presentado por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha.

PRIMERO. – El concejal perteneciente a la Junta de Gobierno Local D. Isidoro Gómez Cavero afirmó en el pasado Pleno Ordinario celebrado en octubre que, en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de septiembre se le insultó y calumnió al retirarse él y su grupo de la deliberación y votación de nuestra moción de reconocimiento a las víctimas conquenses en el holocausto nazi.

Por estos motivos, rogamos que D. Isidoro Gómez Cavero aclare cuál es insulto y quién se lo profirió en dicho Pleno con el fin de que se disculpe la persona aludida o bien se disculpe el Sr. Gómez Cavero por faltar a la verdad.

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=21348.0

<u>Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=21419.9

SEGUNDO. – Con fecha 8 de octubre de 2019 este grupo presentó ante registro la solicitud de reunión de la Junta de Portavoces con la cúpula de la Policía Local y sus representantes sindicales con el fin de tratar la grave situación que atraviesa el cuerpo y su impacto en el servicio prestado a nuestros vecinos y vecinas.

Por lo tanto, y al amparo del artículo 23.2 del Reglamento Orgánico Municipal, rogamos que se atienda dicha petición con la mayor celeridad posible y se convoque dicha Junta o bien se motive el porqué no se realiza.

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=21533.4





Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=21567.7

TERCERO. – El pavimento de la Avenida de los Alfares, siendo una de las principales vías de salida de nuestra ciudad y donde se sitúan numerosas empresas presenta un aspecto lamentable, llena de baches que pueden suponer problemas para los vehículos que por ahí circulan con la consiguiente responsabilidad patrimonial que pudiera derivar a nuestro Consistorio.













Por estos motivos, rogamos que inmediatamente se repare el pavimento de la calzada de la Avenida mencionada.

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=21627.3$

Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=21655.0$

CUARTO. – En la plaza situada en el Parque Europa hay instalada una mesa de "ping-pong" que a causa del vandalismo presenta el aspecto que se observa en la imagen adjunta.



Debido a la mala imagen que presenta, rogamos que el Ayuntamiento retire o repare dicha mesa.







Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=21679.4

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=21699.3

2º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 27105/2019) Presentado por el Grupo Municipal Popular.

RUEGO 1.

Hemos conocido que el concejal de CUENCA NOS UNE, José Ignacio Albentosa, asistió a la procesión en honor a Santa Teresa en Villanueva de la Jara, "luciendo" un bastón que, al parecer de otros asistentes a dicho acto, contenía símbolos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha. No obstante, preguntado dicho concejal al respecto en un Pleno de la Diputación Provincial de Cuenca, éste afirmó que "el bastón era el del Ayuntamiento de Cuenca".



En relación a ello, **ROGAMOS** al Alcalde de nuestra ciudad que nos certifique, como así creemos, que el referido bastón no era el que representa a nuestra ciudad, así como que nos recuerde el protocolo de utilización de los símbolos (en este caso, del bastón) que nos representan y representan a la ciudad por aquello de que "con las cosas de comer no se juega" (no fuera a faltar el refrán al que intenta acostumbrarnos el también concejal de CUENCA NOS UNE, Dámaso Matarranz).







José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

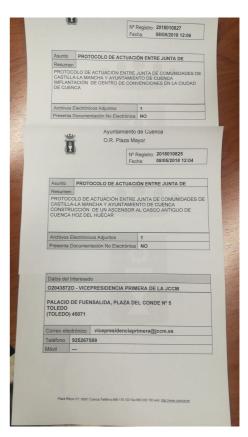
http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=21723.2

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=21789.5

RUEGO 2

El Alcalde de Cuenca declaró, en el pasado Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Cuenca, que le constaba que el Ayuntamiento de Cuenca había recibido en la pasada legislatura las propuestas de Protocolos de Actuación entre éste y la JCCM referidos a la construcción de un ascensor al Casco Antiguo de Cuenca y la implantación de un Centro de Convenciones en la ciudad de Cuenca, remitidos por la última, pero que pese a que los había buscado "por tierra, mar y aire" no había conseguido localizarlos. Como consecuencia de dicha declaración, no fuera a ser que la misma tratara de esconder la intención de recriminar a la corporación anterior su aparente extravío, el Grupo Municipal Popular intentó localizarlos y, para ello, lejos de correr, nadar o volar, se dirigió al Registro General del Ayuntamiento de Cuenca donde efectiva y lógicamente se encontraban (adjuntamos copia de los mismos), e incluso donde se encontraba su oportuna remisión a los técnicos competentes.



En relación a ello, ROGAMOS al Alcalde de nuestra ciudad que nos informe de cuáles fueron exactamente los pasos concretos que realizó, directa o indirectamente, en su malograda búsqueda de los referidos expedientes.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=21820.2







<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=21951.4

RUEGO 3

Hemos percibido una reciente señalización viaria vertical, todavía provisional, que reserva las plazas de aparcamiento en ZONA AZUL de uno de los laterales de la calle Lorenzo Hervás y Panduro y parte de la calle Sánchez Vera, con destino a la Jefatura Superior de Policía, todas ellas en una zona inmediata al parking ASTRANA MARÍN abierto recientemente.

En relación a ello, ROGAMOS que se nos informe del estudio que con seguridad habrán realizado (incluido el coste para las arcas municipales si lo hubiera) y que sustenta la posibilidad de reserva de ese número de plazas de aparcamiento frente a las necesidades de los residentes y la actividad de la zona, así como de la relación que tiene dicha actuación con la estrategia de ocupación del espacio público de nuestra ciudad que persigue el equipo de gobierno, si la hubiera.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=21992.1

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22050.7

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22120.8







RUEGO 4

En contestación a uno de los ruegos del Grupo Municipal Popular en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Cuenca correspondiente al pasado mes de julio, en el que se planteaba la corrección de una situación de aparcamiento en ZONA AZUL que impedía el acceso a un edificio de viviendas en Cerrillo San Roque, el concejal del Grupo Municipal Socialista, Adrián Martínez, manifestó que el equipo de gobierno actual lo tomaba en cuenta, sumándolo además a las muchas actuaciones pendientes de realizar en la ciudad por la falta de mantenimiento en años anteriores.

En relación a ello, y dado que dicha situación persiste después de cuatro meses, ROGAMOS que, además de sumarlo y contribuir con ello a la falta de mantenimiento que citan, tengan a bien resolverlo.



José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=22153.6

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=22207.1

RUEGO 5

En contestación a uno de los ruegos del Grupo Municipal Popular en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Cuenca correspondiente al pasado mes de julio, en el que se planteaba la oportunidad de ejecutar unos vestuarios en las instalaciones deportivas de Obispo La Plana recientemente acondicionadas, el concejal del Grupo Municipal Socialista, Vicente Martínez, manifestó que, comprobada la inexistencia de proyecto técnico para ello, el equipo de gobierno actual tomaba en cuenta dicha necesidad para acometerla a la mayor brevedad posible.

En relación a ello, y dado que dicha situación persiste después de cuatro meses, ROGAMOS que se nos informe sobre si se ha iniciado la tramitación correspondiente a









la redacción de dicho proyecto técnico o, en caso contrario, nos ayuden a comprender el significado de la expresión "a la mayor brevedad posible".

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22243.0

Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22306.3

RUEGO 6

En contestación a uno de los ruegos del Grupo Municipal Popular en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Cuenca correspondiente al pasado mes de julio, el cual se interesaba por el expediente de reclamación de daños y perjuicios ocasionados al Ayuntamiento de Cuenca por la primera concesionaria del parking ASTRANA MARÍN, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Saray Portillo, manifestó que el equipo de gobierno seguiría estando pendiente de ello para agilizar los trámites necesarios a dicha reclamación, sin entender que la misma no hubiera podido resolverse anteriormente.

En relación a ello, y pasados cuatro meses, ROGAMOS que se nos informe sobre las actuaciones y, en su caso, novedades que hayan podido producirse respecto a dicho expediente como fruto de la más ágil tramitación prometida.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22414.7

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22470.8

RUEGO 7

En contestación a uno de los ruegos, en este caso, del Grupo Municipal Ciudadanos en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Cuenca correspondiente al pasado mes de





PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2CC2732D25CE3F742BD





julio, el cual planteaba la necesidad de prolongar ligeramente el horario (10-15 minutos) de la Línea 5 de autobuses urbanos para dar servicio a trabajadores y usuarios de los centros comerciales que sirve, el concejal del Grupo Municipal Socialista, Adrián Martínez, manifestó que el equipo de gobierno tomaba en consideración dicho ruego, como de hecho ya se desprendía de su trabajo en apenas un mes desde que había arrancado la presente legislatura.

En relación a ello, y dado que dicha situación persiste pasados ya cuatro meses (cinco ya desde el citado arranque de la legislatura), ROGAMOS que se nos aclare en qué ha consistido la toma en consideración del referido ruego y si, como parece, entienden que la solución antes rogada ha de estar ligada a la tan ambiciosa propuesta de reformulación del servicio de transporte público en la que ya hace cuatro meses trabajaban.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22512.4

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22588.4

RUEGO 8

En contestación a una de las preguntas, en este caso, del Grupo Municipal Cuenca en Marcha en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Cuenca correspondiente al pasado mes de julio, la cual se interesaba por ciertos vertidos aparecidos en el río y ribera del Júcar, la concejal del Grupo Municipal Socialista, Nelia Valverde, se comprometió a informar sobre las actuaciones realizadas por el SEPRONA, al que el equipo de gobierno se había dirigido recientemente (antes de la celebración del Pleno) y cuya contestación no se había recibido en ese momento.

En relación a ello, ROGAMOS que nos traslade dicha información, que entendemos ya ha debido producirse.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22628.2







Nelia Valverde Gascueña (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22680.7

RUEGO 9

En contestación a una de las preguntas, en este caso, del Grupo Municipal Cuenca en Marcha en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Cuenca correspondiente al pasado mes de julio, se produjo un relevante baile de cifras respecto al porcentaje que debían tener los presupuestos participativos en relación al próximo presupuesto global del Ayuntamiento de Cuenca, en el que colaboraron el Alcalde y el concejal del Grupo Municipal Socialista, Juan Manuel Martínez, comprometiéndose ambos a trabajar (aun sin mucha precisión) en dicha medida, que sí recogía con exactitud el programa electoral con el que concurrieron a las elecciones.

En relación a ello, ROGAMOS que se nos informe sobre la apertura de dicho proceso participativo, si ésta se hubiera producido, una vez que entendemos que a finales de noviembre (cuando ya se han rebasado los plazos previstos para su preparación) tendrán suficientemente avanzado el estudio del presupuesto del Ayuntamiento de Cuenca para el próximo ejercicio 2020.

José Manuel Cañizares Montón (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22795.8

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22862.6

3º.- Ruego (Nº de Registro de entrada 27122/2019) Presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos.

1. Los aseos públicos de la ciudad llevan mucho tiempo en desuso y abandonados en su mantenimiento y limpieza. Es un servicio que mejora la imagen y los servicios de la ciudad y están en un estado ruinoso.

ROGAMOS: Que se rehabiliten dichos aseos para el uso de los ciudadanos y visitantes y que, mediante proceso público, se valore la posibilidad de contratar personas en paro de larga duración para el mantenimiento y la limpieza de dichos aseos,









contribuyendo así con la economía local y promoviendo puestos de trabajo, que tanta falta hacen en nuestra ciudad.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22955.8

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=22997.0

2. Los monolitos informativos del Casco antiguo se encuentra en un estado deplorable. No se pueden leer y algunos ya no existen por el envejecimiento o el vandalismo. El estado de estos elementos de información turísticos da una imagen de abandono y dejadez a los visitantes.

ROGAMOS: Que se sustituyan dichos elementos informativos por unos nuevos, más atractivos y que aguanten mejor las inclemencias del tiempo.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23018.1

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23047.5

3. Los vecinos del Cerro de la Horca y de Villaluz, nos han trasladado sus quejas debido a la cancelación del servicio de transporte público por su zona. No cuentan con parada de autobús en ninguna de las zonas residenciales, lo que dificulta su actividad cotidiana y la obligación de recurrir al coche particular.

ROGAMOS. Que se restablezca el servicio de autobús en la zona, igualando sus servicios al del resto de la ciudad.

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23079.8









Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23109.0

4. La gran rotonda de Villa Luz que recibe el tráfico del polígono Campsa y Ronda Oeste, se encuentra en estado de permanente ejecución inacabada, dado que el diseño del ajardinamiento que se le dio provisionalmente en origen, se ha mantenido desde hace ya casi una década.

ROGAMOS.

Se proceda a la conclusión de su ajardinamiento de forma definitiva, rellenando al efecto de césped la franja interior y/o dotando su jardín de algún tipo de arbolado o elemento decorativo que de imagen atractiva y de permanencia.

<u>Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23149.5

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23192.9

5. El semáforo de la calle Hurtado de Mendoza Nº1 so pena de que induce a mucha confusión a los vehículos de visitantes de la ciudad que no lo conocen, por no identificar adecuadamente el permiso para cada carril, tiene una frecuencia que apenas permite que los peatones puedan cruzar de una acera a otra, pues cuando están a medias de cruzar la calzada ya se enciende el semáforo rojo para peatones, siendo una frecuencia evidentemente insuficiente,

ROGAMOS:

Que el Equipo de Gobierno proceda a solicitar del servicio correspondiente que estudie la adecuación de su señalización para cada carril y la frecuencia no solo de los peatones, sino del flujo de circulación, para dotarlo de una nueva frecuencia que mejore su servicio para vehículos y peatones.







Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=23205.7

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=23249.1

6. El Arco de Bezudo es un elemento arquitectónico de la ciudad no solo histórico, sino altamente decorativo y atractivo para los visitantes. Sin embargo no dispone de iluminación que ensalce su belleza en horario nocturno, permita su disfrute más horas al día a los visitantes de la ciudad y dote del plus de seguridad que necesita,

ROGAMOS. Que el equipo de Gobierno estudie y aplique un sistema de iluminación que mejore su disfrute y su seguridad.

<u>Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=23283.7

Miguel Ángel Valero Tevar (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=23319.5

PREGUNTAS.-

1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 26821/2019) Presentado por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha.

PRIMERA. – El gobierno autonómico ha rescatado la idea de construcción de un Centro de Convenciones en la ciudad de Cuenca, un proyecto que estaba en los cajones de los gobiernos socialistas de la JCCM desde los años 80. Con este objetivo se ha firmado un nuevo convenio entre la JCCM y el Ayuntamiento de Cuenca, del cual a los grupos políticos del Pleno no nos consta ninguna información oficial salvo la filtrada por la prensa. Así las cosas, con lo datos conocidos hasta la fecha, este complejo se ubicaría en el actual solar anexo a la Comisaría de Policía Nacional, también ocuparía parte del patio del CEIP 'Fray Luis de León' y el polideportivo municipal 'Luis Yufera' por completo.







En base a lo anterior, ¿no sería una contradicción, en una ciudad que recién ha renovado su título de "amiga de la infancia", eliminar parte del suelo de disfrute de niños y niñas cuando hay otros terrenos disponibles? Si finalmente se ejecuta el proyecto a costa de eliminar este espacio infantil, ¿cuándo se va a informar de los pormenores a la comunidad educativa afectada? En materia económica respecto de los edificios municipales que se ceden, ¿ha estimado este convenio el coste real para las arcas municipales la construcción del Palacio de Congresos (y edificios anexos) al ceder un polideportivo municipal cuya inversión está amortizada y siendo previsible la necesidad de un nuevo desembolso económico para la reedificación del mismo con el fin de seguir satisfaciendo el servicio?

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23390.7

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23443.1

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23460.0

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23485.2

SEGUNDA. – Nuestro grupo político defendió en el anterior Pleno Ordinario del mes de octubre una moción con el título "para la reducción del impacto ambiental de la ganadería intensiva y la regulación del vertido de purines en el municipio de Cuenca". Estando en el debate previo a las votaciones, el concejal del Grupo Municipal Socialista y miembro del Equipo de Gobierno, D. Adrián Martínez Vicente, manifestó que "ya estamos trabajando ciertamente en una propuesta de ordenanza que regule estos aspectos, no sólo para la gestión de los purines generados por la implantación de este tipo de instalaciones sino para la propia implantación de explotaciones ganaderas".







Tras estas declaraciones; ¿contempla la Junta de Gobierno Local como fase previa a la elaboración de la ordenanza recabar la opinión de los ciudadanos mediante consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento? En caso positivo, ¿se habilitará antes de que acabe el primer cuatrimestre del año 2020?

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=23498.0

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=23544.1$

TERCERA. – Según consta en el acta de la Junta de Gobierno Local del día 25 de octubre de 2019 se ha procedido a designar *"responsable de diversos contratos relacionados con la revisión del Plan de Ordenación Urbana y Gestión EDUSI"* a una arquitecta municipal en sustitución del anterior empleado técnico quien se encuentra en excedencia.

Analizada esta decisión, ¿cuáles son los criterios que subyacen en el nombramiento de la técnica en cuestión? Siendo retomado el ejercicio de estas funciones y pudiendo haberse hecho balance de la situación anterior, ¿cuál es el grado de ejecución de la estrategia EDUSI con fecha del día de hoy?

Mª Ángeles García Jiménez (Grupo Cuenca En Marcha)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=23572.1

Cesar Sánchez Melendez (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=23594.9

2ª.- Preguntas (№ de Registro de entrada 26910/2019) Presentado por el Grupo Municipal Popular.







PREGUNTA 1

Recientemente hemos conocido que el PSOE y Unidas Podemos han anunciado un principio de acuerdo para formar un gobierno de coalición tras las elecciones del 10 de noviembre, por ello preguntamos,

¿Qué opinan, los partidos que forman parte del equipo de gobierno, de que Pedro Sánchez ponga el Gobierno de España en manos de Podemos con el beneplácito de los independentistas y proetarras y qué beneficios nos puede reportar a la ciudad de Cuenca?

Mª Luz Muya Plaza (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23636.4

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23683.2

PREGUNTA 2

El pasado 10 de noviembre, día en el que se celebraron las Elecciones Generales, fuimos conocedores de un hecho llamativo en el colegio electoral de la Oficina de Recaudación (Distrito: 3, Sección: 3, Mesa: A). Al parecer el concejal del equipo de gobierno, José Ignacio Albentosa, fue requerido para formar parte de la mesa electoral y se negó, por ello preguntamos:

¿Cuál fue el motivo para que el concejal del equipo de gobierno, el señor Albentosa, no quisiera formar parte de la mesa electoral y contribuir con responsabilidad para que todo discurriera sin más incidentes el día en el que se celebraba la gran fiesta de la democracia?

Mª Luz Muya Plaza (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23726.6

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23778.9







PREGUNTA 3

Haciendo una cronología de los hechos referentes a la pista de atletismo Luis Ocaña indicar que: El pasado 9 de julio se tuvo constancia que solamente se había presentado una oferta para la reparación de la media luna, y teniendo en cuenta que dicha empresa era la misma que la que estaba ejecutando el resto de las obras de la pista, el equipo de gobierno no instó a la empresa al comienzo de las obras que ya habían sido adjudicadas anteriormente, para después y de forma paralela se hiciese la media luna y con ello se hubieran finalizado ambos proyectos en el mes de agosto. Lejos de todo ello, se instó a la empresa adjudicataria a comenzar las obras pasadas las Ferias y Fiestas de San Julián, por ello preguntamos:

¿Se ha informados a los clubes deportivos afectados sobre el estado de ejecución de las obras y de la fecha aproximada en la que la pista puede recuperar su actividad deportiva habitual, informándonos también a la corporación de los plazos que se ha marcado el equipo de gobierno para tener finalizadas las obras, detallando los posibles retrasos y sus motivos?

Mª Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23813.7

Alcalde

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=23892.8

Mª Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=24003.6

<u>Alcalde</u>

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=24049.9

Mª Luz Moya Plaza (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=24068.9





Vicente Martínez Herraiz (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=24083.9

José Ángel Gómez Buendía (Grupo Popular)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=24170.4

3ª.- Preguntas (№ de Registro de entrada 26960/2019) Presentado por el Grupo **Municipal Ciudadanos.**

1. El edificio en que se encuentran ubicadas las oficinas del Servicio de Recaudación Provincial dependiente de la Excma. Diputación Provincial en la calle Las Torres №34 es propiedad del Ayuntamiento de Cuenca.

Dado que el contrato de cesión a la Excma. Diputación Provincial está extinguido o próximo en su caso a la extinción, y ahora la Diputación se puede estar beneficiando del uso no remunerado de aquellas instalaciones en el edifico del antiguo "Icona", con evidente perjuicio para las arcas del Consistorio,

PREGUNTA.

¿Qué actuación administrativa tiene prevista el equipo de Gobierno con respecto a este edifico?, que no está generando beneficio alguno al Ayuntamiento de Cuenca y prestando un servicio a otra administración.

¿Va a reclamar cuotas atrasadas e indemnización de daños y perjuicios por el disfrute no remunerado, va a trasladar a dichas oficinas el servicio de recaudación local que se encuentra pagando un alquiler elevado en su actual ubicación, va a vender el edificio?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=24214.2

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=24283.6







2. Debido a la absoluta de información respecto a los presupuestos para el año 2020, dado que no se han presentado en el mes de octubre, fecha límite para su votación en este pleno, y lo esencialmente relevante que son para la planificación y organización de la ciudad, este Grupo municipal:

PREGUNTA.

¿Cuál va a ser el paso del equipo de gobierno, se ha contemplado prorrogar los presupuestos actuales o se está trabajando en alguna alternativa que ya estaría fuera del plazo establecido, en todo caso que plazo prevén y cuál es el motivo por el que no se ha presentado ya el proyecto y se lleva tanto retraso?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=24370.9

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-plenoordinario.htm?id=122#t=24415.0

3. El primer concejal de Cuenca nos Une, Sr. Gómez Cavero ha efectuado recientemente diferentes manifestaciones sobre el posicionamiento político de su grupo en relación a la tan demandada por la provincia autovía Cuenca-Teruel, de la que existe una dotación de un millón de euros en los presupuestos generales del Estado pendientes de ejecución para la anualidad del 2018, que todos sabemos que fue prorrogada para el 2019.

Efectivamente, en medios mantiene una postura favorable a la ejecución de su trazado y sin embargo en este Pleno vota en contra de una moción que solicitaba que se reclamara su ejecución.

PREGUNTA.

Dado que es una cuestión de muy relevante interés para la provincia, solicitamos que se nos aclare el sentido de tal contradicción y los motivos.

En caso de que su grupo sea partidario de dicha infraestructura, ¿ha efectuado alguna actuación dirigida al Estado para que sea ejecutada dicha partida?



PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA



En caso de que no lo sea, porque crea que es preciso dotar, previamente a la provincia de la infraestructura de conexión a Albacete, ¿ha contemplado enmendar los presupuestos de la junta de Castilla La Mancha, que no contemplan ninguna dotación?

Cristina Fuentes Paños (Grupo Ciudadanos de Cuenca)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=24489.4

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122#t=24590.7

<u>Alcalde</u>

 $\frac{http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2019/2019-11-28-pleno-ordinario.htm?id=122\#t=24669.6$

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las dieciséis horas y quince minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

